

RIO GALLEGOS, 11 de marzo de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.728/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota n° 11/20 de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, solicitando la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Sr. Fernando SANCHEZ, seis (6) horas semanales, a partir del 12 de marzo al 30 de junio de 2020 y/o hasta la substanciación del concurso del cargo 436-T123-P, a fin de cumplir funciones de organización y logística para la participación de la Unidad Académica Río Gallegos en los Juegos Universitarios Regionales, Nacionales y Juegos UNPA;

QUE por Nota N° 181/20 la Secretaría de Administración informa que se cuenta con fondos presupuestarios para la contratación del Sr. SANCHEZ de acuerdo a lo solicitado a fs. 2;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Fernando SANCHEZ (C.U.I.T. N° 20-20439655-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de cumplir funciones de organización y logística para la participación de la Unidad Académica Río Gallegos en los Juegos Universitarios Regionales, Nacionales y Juegos UNPA, por seis (6) horas semanales, por un importe mensual de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.261,85), a partir del 12 de marzo y hasta el 30 de junio de 2020.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 y/o FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 y/o 1.6.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – Resol.1005/064.- PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 y/o FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9 – INCISO 3.- Servicios No Personales.- (3.4.5.- De capacitación) Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Sub Unidad.- 003.- Deportes.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido pase al Departamento Administración de Personal para su resguardo.-

Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

059/20